

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO; Y, DEPORTES Y RECREACIÓN**

JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 10h00, se instalan en sesión conjunta en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de las Comisiones de Deportes y Recreación: Concejales Renata Salvador, Luisa Maldonado y Anabel Hermosa, y; los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Concejales Renata Salvador; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Paúl Soria, funcionario de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Sr. Esteban Román, funcionario de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación; Ing. Erwin Arroba, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Mayra Vizuete y Abg. Paúl Haro, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Fausto Pardo, funcionario de la Secretaría General Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la Concejala Anabel Hermosa; Abg. Mireya Pasquel, funcionaria del despacho de la Concejala Renata Salvador; Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke; Abg. Hugo Tarapués, funcionario del despacho de la Concejala Soledad Benítez; Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la Concejala Luisa Maldonado; y, abogados Oswaldo Loza y Patricio Torres, funcionarios del despacho del Concejal Mario Granda.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento de la iniciativa y resolución sobre el tratamiento del "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCESO BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".**

Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Solicita que se exponga el texto para emitir las observaciones correspondientes.

Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda: Pone en consideración de los presentes el "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCESO BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y, manifiesta que en el

mismo se han incorporado las observaciones en base a mesas de trabajo y otras que han llegado desde los despachos de los señores Concejales.

Concejala Anabel Hermosa: Solicita se ponga en conocimiento que dentro de la exposición de motivos consta "aproximadamente 494 ligas", y "solo un 5% de éstas cuentan con un convenio de administración y uso de suelo", por lo cual manifiesta se recabe esta información para poseer datos exactos y no aproximados.

Concejal Luis Reina, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: Solicita se realice una estadística de cuántos espacios manejan cada liga, convenios de administración, uso de suelo y las ligas que no se encuentran registradas dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Renata Moreno	1			
Anabel Hermosa	1			
Luis Reina	1			
TOTAL	3	0	0	0

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La comisiones de Propiedad y Espacio Público, y, Deportes y Recreación, luego de conocer sobre el "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCESO BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", **resolvió:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación, realice un informe con estadísticas que precisen los siguientes puntos:

- La cantidad de ligas barriales y parroquiales existentes en el Distrito Metropolitano de Quito; y, la infraestructura que poseen cada una.
- La cantidad de ligas barriales y parroquiales existentes de hecho y derecho que ocupan predios municipales; y,
- La cantidad de ligas barriales y parroquiales que cuentan con un convenio de administración y uso de suelo o comodato para la utilización de dichos predios; y, el tipo de suelo que ocupan si es público o privado.

Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda: Manifiesta que existen disposiciones transitorias para que se establezca un reglamento, lo cual se ha encargado a las Administraciones Zonales y a la Dirección de Deportes; para determinar las condiciones de uso y espacios a ser compartidos. Indica además acerca de las ligas que no se encuentran

reconocidas jurídicamente, se presentó un proyecto normativo basado en la constitución respecto a que les corresponde a los GADs el otorgamiento de la personería jurídica y recursos.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que una vez que se apruebe esta Ordenanza solicita que las Unidades Administrativas respectivas, determinen, planifiquen y prioricen las obras.

Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que esta Ordenanza es "sustitutiva", por lo cual debe constar que es "Sustitutiva a las Ordenanzas Metropolitanas No. 097, 171 y 214", y agregar este texto dentro de la exposición de motivos y en el título de la Ordenanza.

Concejala Anabel Hermosa: Solicita se incluya en los considerandos el artículo 140 de la ley de Deporte, Educación Física y Recreación que indica "*Será de propiedad pública e imprescriptible, toda la infraestructura construida con fondos públicos, debiendo mantenerse dicha propiedad a favor de las instituciones que las financien. Podrá entregarse a privados, la administración de la infraestructura deportiva, siempre que la misma cumpla con su función social y pública*".

Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda: Recalca que el texto que consta como título de la Ordenanza, quedaría de la siguiente manera: "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS No 097, 171 Y 214, QUE REGULA EL PROCESO BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de la cual se incluirá las fechas en que fueron sancionadas cada una de las Ordenanzas.

Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Manifiesta que dentro de los considerandos consta como "*referente a la Entrega de Bienes en Comodato*", pero debe constar como "*referente a la Entrega de Bienes en Convenio de Uso*".

Abg. Hugo Tarapués, funcionario del despacho de la Concejala Soledad Benítez: Manifiesta que en el primer considerando se encuentra equivocado el número de artículo, ya que consta como Art. 82 y debe constar como Art. 381; al ya estar mencionado este último dentro de los considerandos, se suprime el primer párrafo de los considerandos.

Concejal Luis Reina, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público: Acerca de la denominación "sustitutiva", solicita se aclare si debe constar el título de esta manera ya que está claro que se derogan las Ordenanzas 097 y 171.

Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la Concejala Ivone Von Lippke: Indica que el COOTAD expresa respecto a los proyectos de Ordenanza, que sean presentados de manera expresa las normas que se reforman o derogan.

Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta acerca del articulado numeral uno, se debe ampliar ya que la transitoria habla de todo lo que establece la Ley del Deporte en el artículo 96 que indica textualmente: *“Estructura del deporte barrial y parroquial.- La práctica de deporte barrial y parroquial, será planificado, dirigido y desarrollado por la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) en coordinación con el Ministerio Sectorial, se regirá por sus Estatutos legalmente aprobados. Su funcionamiento y la conformación interna de sus organismos de gobierno, será establecido de acuerdo a las disposiciones contenidas en sus Estatutos. La estructura de deporte Barrial y Parroquial es la siguiente: a) Club Deportivo Básico y/o Barrial y Parroquial; b) Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; c) Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; d) Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales; e) Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador. En los Distritos Metropolitanos el deporte barrial y parroquial, urbano y rural, estará representado por las organizaciones matrices de las Ligas deportivas barriales y parroquiales y la Asociación de Ligas parroquiales rurales”*; y, además ser coherente con el COOTAD.

Concejala Anabel Hermosa: Solicita además se incluya en el artículo uno, el objeto, alcance, ámbito y para donde está dirigida la aplicación de la presente Ordenanza, ya que debe quedar correctamente clarificado para evitar conflictos entre comités y ligas barriales.

Abg. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la Concejala Luisa Maldonado: Manifiesta que debe quedar en claro cuáles son los espacios que se van a administrar, si estos corresponden solamente a las áreas deportivas o también a espacios recreativos, ya que estos últimos son comunitarios.

Concejala Anabel Hermosa: Solicita saber si es posible la entrega parcial de un predio.

Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Manifiesta que no se trata de una transferencia de dominio por lo cual no se realiza un fraccionamiento. La Administración Zonal determina el área que se entrega a la liga barrial y el área que se entrega al comité barrial, y con estos datos la Dirección Metropolitana de Catastro emite la ficha técnica.

Siendo las 11h30 ingresa a la sala de sesiones la Concejala Luis Maldonado

Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda: Manifiesta hacer un detalle específico con el objeto y ámbito de aplicación. Además solicita a los señores Concejales miembros de las comisiones que se hagan llegar al despacho del Concejal Mario Granda, las observaciones a este proyecto de Ordenanza, para ser incluidas en el texto y poder ser tratadas en una próxima sesión.

Concejal Luis Reina, presidente de la comisión de Propiedad y Espacio Público: Acoge la solicitud del Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda y solicita se convoque una nueva sesión para ser tratada con las observaciones de los señores Concejales.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Renata Moreno	1			
Luisa Maldonado	1			
Anabel Hermosa	1			
Luis Reina	1			
TOTAL	4	0	0	0

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La comisiones de Propiedad y Espacio Público, y, Deportes y Recreación, luego de conocer sobre el "PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCESO BAJO LAS CUALES SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", **resolvió:** : solicitar a los Concejales miembros de las comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Deportes y Recreación; remitan por escrito sus observaciones al "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIRÁN LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; las mismas serán receptadas hasta el miércoles 1 de noviembre de 2017; y conocidas en sesión conjunta autoconvocada para el miércoles 8 de noviembre de 2017 a las 11h00.

Siendo las 11h41, el Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y una vez agotados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Chamorro
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Kathy E.
31/10/2017

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**